

ECONOMÍA / POLÍTICA

Trabajo plantea aumentar la prestación contributiva del paro y suprimir el subsidio

LA REFORMA DE LA COBERTURA DEL PARO/ El Servicio Público de Empleo Estatal propone “mejorar la duración y/o cuantía” de las prestaciones contributivas, y sustituir el subsidio asistencial para el paro crónico por el Ingreso Mínimo Vital.

M. Valverde. Madrid

El Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) ha planteado a la ministra de Trabajo y Economía Social, Yolanda Díaz, una reforma sin precedentes de la protección por desempleo. Se trata de “aumentar la duración y/o la cuantía de las prestaciones contributivas y suprimir o limitar la protección de nivel asistencial”. Es decir, lo que se entiende como el subsidio del desempleo.

Así figura en el documento, al que ha tenido acceso EXPANSIÓN, sobre la reforma del SEPE, que ha elaborado el director general del organismo, Gerardo Gutiérrez Ardoy, y que también ha presentado a los sindicatos, para su discusión.

El documento, que se titula, *Plan de Avance y Transformación del SEPE 2020-2021*, aboga por la simplificación del sistema de protección por desempleo. Y dentro de este capítulo, explica la maraña normativa que forma el nivel de la protección asistencial por desempleo, el conocido como subsidio. Entre otras cosas, por las diversas vías que hay de acceder a él. Por ejemplo, el subsidio agrario o las cuatro posibilidades que da el programa de la Renta Activa de Inserción. Es decir, la ayuda de 430 euros mensuales que reciben muchos desempleados con responsabilidades familiares, que ya han consumido toda la prestación contributiva, y que trata de ayudarles a abandonar el desempleo crónico.

También existe el subsidio especial para mayores de 52 años “y un catálogo variado de prestaciones y subsidios aprobados [por el Ejecutivo] para paliar la situación de necesidad originada a diversos colectivos por la pandemia del Covid-19”.

La unidad familiar

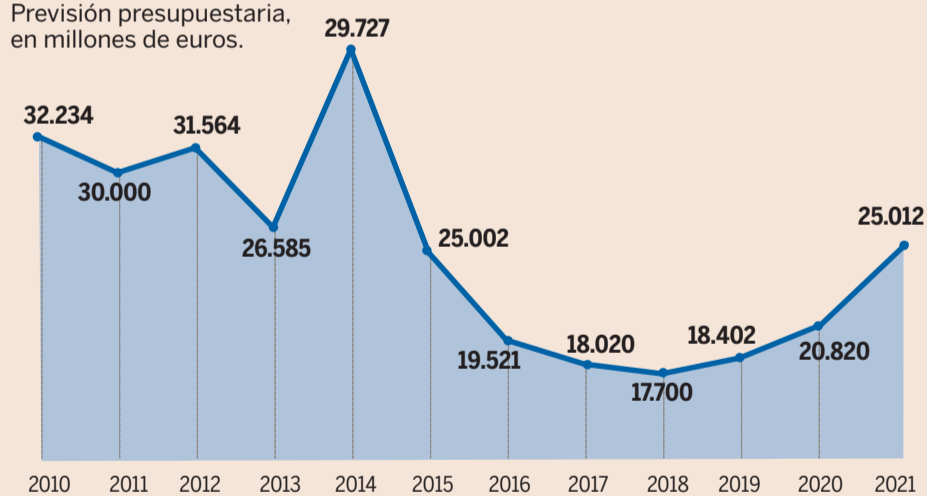
“Esta diversidad normativa –dice el informe de finales del año pasado– implica hasta siete definiciones diferentes de unidad familiar, y supone una gran complejidad para la tramitación y, por ende, para la automatización [del proceso], al tener cada prestación y subsidio unos requisitos especifi-



Personas demandantes de trabajo delante de una Oficina de Empleo en Madrid.

EVOLUCIÓN DEL GASTO EN PROTECCIÓN DEL DESEMPLEO

Previsión presupuestaria, en millones de euros.



Expansión

Fuente: Presupuestos Generales del Estado. Ministerio de Hacienda

cos”. Además, el SEPE recuerda que el subsidio exige también “valorar los requisitos de rentas de los solicitantes y de su unidad familiar”.

Con esta complicada gestión del subsidio asistencial, el organismo dependiente del Ministerio de Trabajo y Economía Social resalta “la reciente implantación del Ingreso Mínimo Vital (IMV), cuya finalidad es atender a las situaciones de necesidad de desempleados/as de larga duración y de otros colectivos en riesgo de exclusión social”. Es decir, que cubre un universo

similar de población, si no el mismo, que el subsidio de desempleo. De hecho, desde que el IMV se puso en marcha, el ministro de Inclusión, Migraciones y Seguridad Social, José Luis Escrivá, ha ido aumentando los colectivos que pueden ser amparados por esta renta.

Por lo tanto, es en este contexto de combinar la protección de los desempleados con la simplificación administrativa cuando el SEPE hace su propuesta a la ministra de reforma de las prestaciones contributivas y de carácter asis-

tencial. “Por este motivo –dice el texto– se considera una gran oportunidad de mejora de la gestión del SEPE una reordenación de la protección por desempleo”. Así, el organismo plantea “incidir en el carácter contributivo de la misma, mejorando la duración y la cuantía de las prestaciones contributivas y suprimiendo o limitando la protección de nivel asistencial”. “De este modo, se mejoraría la protección de los trabajadores en situación de transición al empleo, con una posibilidad mayor de inserción”. Y, por

El SEPE defiende que una mejora de la prestación contributiva ayuda a buscar trabajo

10.400 millones de de la financiación del desempleo podrían dedicarse a sostener las pensiones

La supresión del subsidio de desempleo reduciría el caos que hay en el SEPE por los ERTE

otro lado, el desempleo crónico y, por lo tanto, la situación de necesidad, “quedaría protegida por el Ingreso Mínimo Vital”.

La prestación contributiva del desempleo tiene una duración máxima de dos años, a partir de los seis años de cotización al desempleo. Como mínimo, hay que contribuir un año para poder cobrar el paro durante cuatro meses.

La cuantía máxima que puede cobrar un parado es la siguiente: sin hijos, 1.153 euros al mes; 1.318 euros, con un hijo; y 1.482 euros al mes, con

dos hijos o más. La cuantía mínima es la siguiente: sin hijos, 1.098 euros al mes. Con un hijo, 1.254,96 euros; y 1.411,83 euros, con dos hijos o más. En líneas generales, el subsidio por desempleo, para personas que han agotado la prestación contributiva, y no tienen responsabilidades familiares, tiene una duración máxima de seis meses, con una cuantía de 430 euros al mes. Con cargas familiares, sube hasta los 21 meses, con 541 euros.

Reducción burocrática

El informe del SEPE sostiene que la reducción o eliminación del subsidio por desempleo “contribuiría, además, a una reducción de las cargas administrativas”. Ahora, el IMV “es complementario de la protección por desempleo asistencial, obligando a los ciudadanos a solicitar las dos prestaciones”. Además, el SEPE recuerda que la propuesta de suprimir el “subsidio permitiría reducir las cotizaciones sociales por la contingencia del desempleo en favor de las pensiones de la Seguridad Social”, como propone la Autoridad Fiscal (AIREF).

Se trata de retirar 10.400 millones de euros de la financiación del subsidio por desempleo para dedicarlos a la financiación de las pensiones, dentro de lo que se conoce como la separación de las fuentes de financiación de la Seguridad Social. Con esta propuesta, recogida también en el Pacto de Toledo, se trata de garantizar el equilibrio financiero del sistema de protección. Los impuestos generales deberían soportar toda la protección social que no está ligada directamente con las pensiones de jubilación.

De hecho, este año, en los Presupuestos Generales del Estado, Hacienda ya ha destinado 13.000 millones de euros a la Seguridad Social para que financie estas prestaciones. Con ésta y otras propuestas, el SEPE intenta solucionar el atasco que le han creado los ERTE por la crisis, y que puede empeorar si a estos expedientes le sigue una oleada de despidos, como adelantó EXPANSIÓN el pasado día 6 de febrero.